

CAPÍTULO I

El Hospicio de locos: apuntes sobre su financiamiento y orígenes

Rafael A. Méndez Alfaro

Este capítulo se propone ofrecer un panorama general sobre los antecedentes, establecimiento e impacto causado en la sociedad costarricense de fines del siglo XIX, por parte del Hospicio Nacional de Locos, institución de naturaleza filantrópica y de caridad social, fundada a inicios de la década de 1890 en el corazón de San José, capital del país.

El capítulo se divide en tres secciones. En la primera de ellas se procura analizar los antecedentes históricos que dieron origen a la Junta de Caridad de San José, instancia que tuvo a su cargo la regencia del mencionado hospicio, así como la articulación de las diversas iniciativas impulsadas con el fin darle sustento y funcionalidad a la primera institución creada en el país con la intención de facilitar tratamiento y albergue a los enfermos mentales, sector de la sociedad que se movía entre los límites de la marginalidad y el desamparo de políticas de Estado en materia social.

En segunda instancia, se estudia el tema de la creación de la lotería por parte de las autoridades de gobierno, como mecanismo esencial que posibilitó la consecución de recursos frescos a partir de los cuales se logró materializar el proyecto de diseñar y construir un edificio, así como la contratación de personal especializado en el tratamiento de estos individuos, que para entonces eran denominados como locos o insanos.

Finalmente, en el capítulo se reflexiona sobre un conjunto de repercusiones que se presentaron en el país a partir de la inauguración

del Hospicio Nacional de Locos, en particular, la reacción mostrada por la prensa escrita y el interés que en la ciudadanía suscitó el funcionamiento de una institución que revelada parte de los nuevos intereses de la política liberal en boga para entonces.

La Junta de Caridad y el desconsuelo de los orates

La Junta de Caridad de San José es resultado directo de una iniciativa impulsada desde las esferas de poder, en 1845, por parte del entonces diputado capitalino José María Castro Madriz. Un decreto de este año determinó el establecimiento de un hospital general y la creación de la mencionada institución de beneficencia. De este período proceden las primeras pruebas o experiencias de juegos de lotería que buscaban ingresos para el financiamiento de obras piadosas.¹ Sin embargo, la existencia y funcionamiento de la Junta pasó prácticamente inadvertida durante el resto de esta década, puesto que ninguna acción efectiva de parte de las autoridades de gobierno materializó el decreto en cuestión. A pesar que la fundación del proyectado hospital se hizo una realidad hasta la década de 1850, esta constituye una época precursora en materia de participación estatal en asuntos de salud pública. En palabras de Miguel Guzmán, “El mejor ejemplo de las acciones iniciales del Estado que implican responsabilidad pública sobre el problema de la pobreza, se da con la creación de la institución hospitalaria. La fundación del Hospital San Juan de Dios en 1845, administrado por la Junta de Caridad, permitió dar albergue por el Estado a varias categorías de pobres, como los discapacitados o impedidos físicos, los huérfanos y los locos o dementes, y a los enfermos pobres que no podían pagar la atención facultativa”.²

Es hasta 1852, producto de una activa participación del recién nombrado Obispo de Costa Rica, Monseñor Anselmo Llorente y La Fuente durante la primera administración de Juan Rafael Mora, que

¹ Archivo Nacional de Costa Rica (A.N.C.R). Serie Congreso, No. 10552, f. 3.

² Miguel Guzmán-Stein. “Benefactores, pobres mendicantes y pobres vergonzantes: filantropía y caridad en las relaciones sociales de Costa Rica”. Viales Hurtado, Ronny. (Editor). *Pobreza e historia en Costa Rica. Determinantes estructurales y representaciones sociales del siglo XVII a 1950*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2005. Patricia Fumero señala sobre este particular que: “Las prácticas de beneficencia de las elites y del Estado Liberal evidenciaban las contradicciones de la sociedad, al visibilizar en la organización social del período un orden jerárquico predeterminado, en el cual cada sector tenía una posición específica. En este marco, la beneficencia fue utilizada como un medio de promoción social y fue parte de la necesidad moral de la elite de brindar ayuda material a los menos afortunados”. “¡Viene Noel! La Navidad Moderna en San José (1850-1914)”. En: Iván Molina y Patricia Fumero. *La sonora libertad del viento. Sociedad y cultura en Costa Rica y Nicaragua (1821-1914)*. México: Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1997, p. 77.

se favorece la construcción del Hospital San Juan de Dios.³ En definitiva dicha construcción le otorgó a la Junta de Caridad la razón de ser, pues su trabajo y acciones concretas giraron, a partir de entonces, en torno al sostenimiento y operacionalidad del mencionado centro hospitalario. Desde sus inicios la institución se vio en la obligación de atender todo tipo de enfermos y aquejados; resultó estratégico en el cuidado de heridos durante la guerra llevada a cabo para enfrentar la invasión filibustera (1856-1857), brindó asistencia a los afectados por la difusión de la mortífera peste del cólera asiático y recibió por igual a pacientes con dolencias físicas y mentales. De hecho, para el cuidado de estos últimos dispuso de un recinto o pabellón aparte, con la idea de no mezclarlos con los otros enfermos internados.

Tomas Francis Meagher, viajero irlandés que visitó Costa Rica en varias ocasiones en el lapso 1857-1861, dejó plasmadas sus impresiones al respecto cuando afirmó lo siguiente: “En el departamento de orates del hospital había dos mujeres y dos hombres. Las dos mujeres estaban locas por motivos de religión. Una de ellas había cubierto las paredes del cuarto en que estaban encerradas con los más extraños jeroglíficos, calaveras, huesos en cruz, esqueletos, diablos cornudos e instrumentos de tortura. Aquellas extrañas fantasías estaban dibujadas con carbón y al entrar vimos a la azorada artista absorta en la contemplación de su obra”.⁴ En el caso de los hombres internados, uno de ellos era, según Meagher, un desquiciado de la guerra contra William Walker y su ejército; el otro un individuo que se creía perseguido permanentemente por bandas de zopilotes y que urgía a los trabajadores del sanatorio de sombreros para protegerse de los ataques de las ennegrecidas aves.

La crónica que hace el Meagher cuando describe las condiciones de vida de los internados en el pabellón de los orates resulta particularmente reveladora. Destaca la ausencia de cielo raso en los cuartos, la presencia de telarañas en las vigas del techo, ladrillos arrancados,

³ Yolanda Cruz Molina. *La Junta de Caridad de San José (1845-1936)*. Tesis de Licenciatura en Historia. Escuela de Historia, Universidad Nacional, 1981, pp. 17-25.

⁴ Tomas Francis Meagher. “Vacaciones en Costa Rica”. Fernández Guardia, Ricardo. (Editor) *Costa Rica en el siglo XIX. Antología de Viajeros*. San José: Editorial Universitaria Centroamericana, 1972, p. 409. La primera edición es de 1929.

paredes deslucidas, hojas de ventanas deshechas, suelo escarbado y trozos de vidrio esparcidos, como elementos predominantes del entorno de los enfermos mentales. El panorama no podía ser más desolador para un sector de la sociedad que hasta ese momento había recibido escasa atención y constituía una minoría calificada dentro de las instalaciones hospitalarias existentes.

Durante los 30 años posteriores al establecimiento formal del Hospital San Juan de Dios los esfuerzos destinados a instaurar un sitio dedicado de forma exclusiva a la atención de insanos mentales resultaron infructuosos. Hacia 1867 el Dr. Vicente Herrera, presidente de la Junta de Caridad de San José, llegó a sugerir la necesidad de instalar un hospicio de orates, pensado para tratar su rehabilitación e impedir que éstos fueran objetos de la parodia pública. Sin embargo, ningún esfuerzo particular o estatal permitió que antes de la década de 1880 se lograra construir una edificación cuyo destino fuera el tratamiento de enfermos mentales.

Un proyecto impulsado por el gobierno de Próspero Fernández en julio de 1883 y sometido a discusión en el Congreso, constituye un antecedente fundamental por crear una institución para insanos en el país. *La Gaceta del 10 de julio* de ese año hacía de conocimiento público este tema al indicar: “Se dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, acerca de la iniciativa en que el gobierno propone se le autorice para invertir hasta la suma de \$1,500 en las reparaciones de la parte de edificio del Hospital en que el mismo gobierno intenta fundar un Hospicio de dementes”.⁵ Como se desprende de la publicación del diario oficial, la intención de las autoridades no era construir un inmueble independiente, sino rehabilitar un espacio dentro del Hospital San Juan de Dios que diera albergue al hospicio para insanos. Esta disposición guarda relación con dos cuestiones vitales; en primer lugar, los escasos recursos existentes en el tesoro público para construir un edificio independiente y en segunda instancia, la ausencia de políticas públicas claras y precisas en este particular.

⁵ *La Gaceta. Diario Oficial*, 10/07/1883, p.1.

A pesar de lo anterior, parece que el gobierno mostró gran interés en este asunto si se considera que al día siguiente el mismo periódico comunicaba el decreto donde se autorizaba al Poder Ejecutivo a invertir la suma indicada para la referida construcción. La idea que daba respaldo a este decreto parecía tener tintes de naturaleza caritativa. El razonamiento de los diputados señalaba: “Nada más laudable que el fin que se propone el Gobierno al intentar establecer en esta capital un hospicio para recoger á esos seres desgraciados que privados de la razón arrastran su existencia, relegados al olvido y sirviendo de irrisión al público: sin domicilio, sin sustentos seguros, y muchos sin vestidos con que cubrir su desnudez, siendo á veces motivo de escándalo público, especialmente si son de diferente sexo”.⁶ Una combinación de motivaciones de orden compasivo con otras de carácter moral se visualiza en las consideraciones que privaron entre los congresistas que ofrecieron su apoyo a la inversión de recursos que requería la institución de saneamiento mental.

Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones que acompañaban este tipo de decretos, da la impresión que los presupuestos manejados por la Junta de Caridad resultaban del todo insuficientes para cubrir los múltiples egresos que tenía a su cargo. La Junta que para inicios de 1885 debía hacer frente a los gastos generados por el Hospicio del Lazareto, del Hospital San Juan de Dios y dentro de éste a la sección dedicada al tratamiento de insanos mentales, solía denunciar las carencias que era objeto de modo permanente. Un informe publicado por la tesorería de la Junta, correspondiente a febrero de 1885, revela las penurias económicas que la misma experimentaba. Entre los ingresos regulares del informe se destacan intereses y subvenciones de gobierno, arriendo de nichos, derecho de mortuorias, boletas de defunción, estancias en el hospital, terrenos para mausoleos y bóvedas, así como otros afines. Los egresos, que siempre eran superiores, incluían el pago de alimentos, medicinas y vestuario para los pacientes

⁶*La Gaceta. Diario Oficial*, 11/07/1883, p.2. Al respecto Mercedes Flores González señala: “Desde el contexto finisecular decimonónico, las imágenes del tránsito peligroso de los locos por las veredas de *la República* aparecían articuladas con otras, que referían a su exclusión del tranquilo paisaje de la naciente cultura costarricense”. *La construcción cultural de la locura femenina en Costa Rica (1890-1910)*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2007, p. 3.

internados, sueldos para los funcionarios del hospicio y del hospital, leña, jabón y materiales de construcción para las edificaciones, así como pagos regulares por concepto de honorarios del abogado, procurador, tesorero y el custodio de los cementerios.⁷ Como se puede apreciar, el nivel de responsabilidades de la Junta resultaba de tal magnitud que siempre se quedaba limitada ante los escasos ingresos que obtenía por los servicios que proporcionaba. En este contexto, el eslabón más débil, esto es, el sector que menor atención recibía por parte de las instancias a cargo eran los pacientes de tratamiento mental. No solo constituían un grupo de individuos que vivían en gran pobreza, sino que su condición de enajenados los colocaba en el extremo de la marginalidad social.

Dado que existía una frágil legislación para tratar personas dementes y que el Hospital San Juan de Dios tenía una restringida capacidad de recibir pacientes de esa naturaleza, no es de extrañar que en muchas ocasiones estos terminaran confinados en las cárceles con los reos comunes. Lo anterior se desprende de una denuncia pública que se hacía en el Diario de Costa Rica a inicios de 1885. El citado medio de prensa señalaba: “Como no existe aquí un asilo de locos tenemos la pena de anunciar que la autoridad los encierra en la cárcel de varones de esta ciudad, en donde sirven de diversión á los reos. Con cuánto gusto viéramos convertir el edificio de los Siete Arcángeles de Alajuelita en hospicio para esos infelices”.⁸ En apariencia, la necesidad de un edificio exclusivo era latente entre la ciudadanía costarricense de mediados de la década de 1880, que miraba con recelo la poca atención que este tipo de población recibía por parte de quienes dirigían la nación.

La solución a esta problemática vino con el ascenso al poder de Bernardo Soto Alfaro. Bajo su gobierno y siendo Secretario de Estado en el Despacho de Fomento el Doctor Carlos Durán, se firmó en abril de 1885, el decreto que establecía el Hospicio Nacional de

⁷ *La Gaceta Diario. Oficial*, 16/06/1885, p. 4. Ver: Juan José Marín Hernández. “De curanderos a médicos. Una aproximación a la historia social de la medicina en Costa Rica: 1800-1949”. *Diálogos*. Revista Electrónica de Historia. San José: Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica, Volumen 1, No. 2, Enero-Marzo 2000.

⁸ *Diario de Costa Rica*, 08/03/1885, p.3.

Locos. Bajo tres pilares o argumentos se justificaba esta iniciativa; en primer lugar, la urgencia que el grado de cultura experimentado por el país demandaba de un asilo nacional que proporcionara albergue y asistencia a los dementes pobres, que solían vagar sin protección alguna y en detrimento de la tranquilidad de los habitantes. En segundo lugar, la importancia que la construcción y sostenimiento del asilo no se llevara a cabo con recursos del tesoro público, que en todo caso eran insuficientes, ni tampoco se tuviese que gravar a la población con nuevos impuestos para su financiamiento. Finalmente, se determinaba la fundación de loterías con el firme propósito de que al igual que había ocurrido con otras naciones civilizadas en casos similares, se procurara una forma eficaz y constante de inyectar capital al proyecto en cuestión.⁹ Como era de esperarse, la regencia del nuevo hospicio se definió por ley en la Junta de Caridad de San José.

Destacan en el decreto de gobierno publicado en *La Gaceta* un conjunto de elementos orientadores sobre las funciones asignadas a la Junta y el destino que tendrían los recursos obtenidos de la lotería. En definitiva, la Junta se convertía en la instancia encargada de crear el reglamento y administrar los sorteos regulares de lo que a partir de ese momento se denominaría “Lotería Nacional”, así como la forma de invertir los recursos en el edificio que se proyectaba construir. De igual modo, se fijaba que solo los dementes pobres serían admitidos sin cobro alguno, en tanto, aquellos cuyas familias tuviesen demostrados recursos, estaban obligados a pagar por su estadía en el hospicio.¹⁰ El otro aspecto estratégico del decreto gubernamental consistía que una vez que el hospicio funcionara con normalidad, las ganancias de

⁹ *La Gaceta. Diario Oficial*, 29/04/1885, p. 2. De acuerdo con Manuel Solís, “La actual Junta de Protección Social de San José es la institución de ayuda social más antigua del país. Es la heredera directa de la Junta de Caridad de San José, fundada en 1845 en el inicio del despegue cafetalero. En 1936, la vieja Junta de Caridad fue rebautizada como Junta de Protección Social”. Manuel Antonio Solís Avendaño. “La elite caritativa y la institución psiquiátrica: una lectura desde los años cuarenta”. *Revista de Historia*. Nos. 53-54. San José: Editorial de Universidad de Costa Rica-Editorial de la Universidad Nacional, Enero-Diciembre, 2006, p. 116.

¹⁰ *La Gaceta. Diario Oficial*, 29/04/1885, p. 2. El artículo 8 del citado reglamento establecía: “Para el perfecto manejo de las rentas del asilo, el Tesorero del Hospital de San Juan de Dios llevará libros especiales por partida doble y arreglados á las leyes de comercio”, p. 2.

la lotería se deberían destinar entre los hospitales de Alajuela, Cartago, Heredia, Puntarenas, Guanacaste y Limón, destinando un 25% de las mismas al sostenimiento de la institución de insanos mentales. Como se podrá apreciar más adelante, esto no pasó de ser un buen propósito, pues en distintos momentos, a pesar del éxito de las loterías, los ingentes gastos operacionales del asilo y la creciente demanda de sus servicios¹¹ por parte de la población afectada, provocó que los dividendos generados no lograran cubrir los egresos del hospicio. Las evidencias encontradas demuestran que el Estado no solo subsidió parte de la construcción del edificio, sino que durante su entrada en funcionamiento en la década de 1890, debió en al menos dos ocasiones suministrar recursos que permitieran el normal funcionamiento de la institución caritativa.

Transcurridas dos semanas de publicado el decreto de creación de la institución, la Junta de Caridad recibía la aprobación legislativa del Reglamento de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos. La normativa incluía 31 artículos que en lo fundamental reflejaba tres intereses primordiales. Un primer conjunto de artículos tenía por objetivo definir los deberes y atribuciones de funcionarios claves en la administración de la lotería como el Presidente de la Junta, Alcalde, Inspector, Contador y Tesorero. Luego, el reglamento instauraba la forma y características que debían tener los sorteos ordinarios y extraordinarios, destacando el lugar, hora, fecha, participantes y procedimientos por seguir, acompañado de un conjunto de normas acerca de los premios y las características de los billetes. El articulado final señalaba la obligación de la Imprenta Nacional de ejecutar gratuitamente los trabajos tipográficos, así como el no pago de partes telegráficos oficiales ni reconocimiento de franqueo de la correspondencia común y certificada.¹²

Con la aprobación del ventajoso reglamento de la lotería que serviría de base para financiar el edificio del hospicio, la Junta de Caridad disponía por vez primera de un medio efectivo para conseguir recursos que posibilitaran la construcción del inmueble en cuestión.

¹¹ Solís señala que “Hacia 1900, la población atendida en el Chapuí fue de 181 pacientes, 103 hombres y 78 mujeres”, Op. Cit., p. 135.

¹² *La Gaceta. Diario Oficial*, 12/05/1885, pp. 3-4.

La normativa aprobada refleja una intervención creciente en materia de control social, toda vez que se establecen un conjunto de artículos que vienen a regular, no solo el nuevo juego de lotería que se implementaría, sino que de forma simultánea se determina el destino que seguirían las ganancias obtenidas por el juego, en particular se definía la inversión en materia de levantamiento de infraestructura y atención de pacientes. La reglamentación creada con el propósito normar el juego de lotería y el funcionamiento del Hospicio, buscaba paralelamente supervisar, por parte de las autoridades de gobierno, los aspectos centrales que guardaban estrecha relación con el tratamiento que se brindaba a los pacientes mentalmente incapacitados.

A juzgar por los resultados del primer sorteo de la lotería, las expectativas de la Junta de Caridad sobre los beneficios por obtener debieron resultar enormes. El éxito reflejado en la rápida venta de billetes parece ser un indicador del alto grado de aceptación que el juego tuvo entre los habitantes de la nación. Una revisión de la forma y características que tuvieron los sorteos de lotería durante los últimos 15 años del siglo XIX, ofrece una imagen cercana del papel que este mecanismo de financiamiento desempeñó, primero en la edificación de la infraestructura del hospicio y luego en el soporte de su funcionamiento una vez que se llevó a cabo su inauguración.

La lotería como mecanismo de financiamiento

Tan solo 4 días después de publicado el decreto del Reglamento de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, el 16 de mayo de 1885, la Junta de Caridad, encabezada por el Doctor Carlos Durán, anunciaba en *La Gaceta* el primer sorteo ordinario de lotería.¹³ El plazo definido para ejecutar la rifa reflejaba una natural cautela reinante entre los miembros de la Junta acerca de la aceptación que la venta de billetes pudiera tener entre los aficionados al juego. La fecha prevista, 05 de julio, esto es, casi dos meses de anticipación, resultaba desde todo punto de vista un tiempo muy razonable para colocar los 1427 billetes emitidos. De acuerdo con el inserto de prensa cada billete entero ten-

¹³ *La Gaceta. Diario Oficial*, 16/05/1885, p. 4.

dría el costo de 1 peso y el cuarto de billete 0.25 centavos. El sorteo, que se llevaría a cabo en el mercado de abastos de la capital a las 12 del día de la fecha indicada, ofrecía 1000 pesos en premios; uno de 500 pesos, dos de 100 pesos, cuatro de treinta pesos y 18 de diez pesos cada uno, para un total de 25 premios por entregar.

La Junta señalaba que la venta de billetes estaría disponible en la capital en la casa del Tesorero, señor Gregorio Quesada y en la oficina de los comisionistas Juan Francisco Chavarría y Genaro Castro Méndez, este último situado frente al edificio del Correo. Además de los puntos mencionados, en Heredia se venderían en la casa de Braulio Morales. La Junta solicitaba la incorporación de agentes para las demás provincias y cantones del país, siempre cuando tuvieran demostrada responsabilidad, destacando que las personas que comprasen “de veinte y cinco pesos para arriba en Billetes”,¹⁴ obtendrían una rebaja del 3% sobre la compra efectuada. Por medio de este y otros anuncios patrocinados por la Junta se promocionaba entre el público la venta de billetes, acentuando que el sorteo se ejecutaría en presencia del personal administrativo, los vocales de la Junta de Caridad y el Alcalde primero constitucional de la ciudad capital. Con esto último se buscaba ofrecer un manto legitimador que diera estatus legal al juego que se impulsaba con fines piadosos.

Los avisos de prensa de los días inmediatamente posteriores a la noticia del sorteo dan cuenta del éxito temprano de la venta de billetes. A menos de dos semanas de divulgado el sorteo, la Junta ofrecía información reveladora donde se indicaba que cerca del 80% de los billetes puestos a disposición del público ya se habían colocado. Al respecto *La Gaceta* señalaba: “Lotería del Hospicio Nacional de Locos. Por disposición de la Junta de Caridad, si hasta el 3 de junio próximo, se hubiere vendido toda la emisión de los 1427 billetes del primer sorteo ordinario, se efectuará éste, el DOMINGO 7 DEL MISMO MES. Quedan por realizarse en las Agencias, tan solo 300 billetes poco más o menos”.¹⁵ El anuncio era un presagio del adelanto de fecha del sorteo, que en efecto, debía llevar a cabo la Junta, dada la

¹⁴ *La Gaceta. Diario Oficial*, 16/05/1885, p. 4.

¹⁵ *La Gaceta. Diario Oficial*, 27/05/1885, p. 4. El anuncio se repetiría en el mismo medio de prensa en fecha del 28/05/1885.

gran aceptación del juego por parte de la población. En sendos comunicados del 31 de mayo, 4 y 6 de junio siguientes, la Junta daba a conocer que la rifa prevista para el 5 de julio se adelantaba al 7 de junio de 1885.¹⁶ Esta experiencia constituía un aliciente para los esfuerzos de los miembros de la Junta de Caridad en su afán de buscar fondos a través de un mecanismo que hasta ese momento era desconocido en el país, al menos en la magnitud que se estaba organizando.

Previo al sorteo, el Inspector de la Lotería, Carlos Echeverría, certificaba públicamente y por medio de la prensa escrita que en la tesorería existía en efectivo el dinero destinado para el pago de números que resultasen premiados.¹⁷ El propósito de este aviso consistía en darle credibilidad al sorteo, haciéndole saber a los compradores de billetes que la Junta disponía de los recursos necesarios que aseguraban el pago de los premios definidos. De hecho, estas declaraciones oficiales se convertirán en un tipo de acto ceremonial que se reiteraba en uno y otro momento, cada vez que estaba cerca la hora de realizar un sorteo ordinario o extraordinario de la lotería. Los diarios de la época ofrecen abundante información donde los inspectores a cargo manifiestan de forma solemne poseer el dinero requerido para el pago de los premios, dando de este modo un alto grado de legitimidad al juego.

El primer reporte de prensa donde se informa sobre los números ganadores de los 25 premios de la lotería se publicaba el 10 de junio de 1885.¹⁸ La crónica incluía el listado completo de números y premios, siendo el 1 correspondiente al premio mayor de 500 pesos y los números 670 y 905 a los premios de 100 pesos. El anuncio con lista

¹⁶ *La Gaceta. Diario Oficial*, 31/05/1885, p. 4. El aviso destacaba en negrita la nueva fecha aprobada para el sorteo, el lugar donde se llevaría a cabo y la condición de ser el primer sorteo ordinario. Ver: *La Gaceta Diario Oficial*, 04/06/1885 y 06/06/1885.

¹⁷ *La Gaceta. Diario Oficial*, 03/06/1885, p. 4. El anuncio se reitera en este medio de prensa en las fechas del 4, 6 y 7 de junio de ese año.

¹⁸ *La Gaceta. Diario Oficial*, 10/06/1885. El aviso en cuestión indicaba: “En San José á los 7 días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos los individuos que componen la Junta de Gobierno del Hospital San Juan de Dios, en el edificio del Mercado, con el objeto de proceder al sorteo de la lotería del Hospicio Nacional de Locos, anunciada para esta fecha y en presencia del Señor Alcalde 1º. Constitucional don Inocente Moreno y del Señor Inspector Don Carlos Echeverría, se efectuó el sorteo indicado”, p. 4.

se convertiría con el transcurrir del tiempo en una suerte de tradición y fuente obligada de consulta para los jugadores que no asistían a presenciar el sorteo. Finalmente y como parte del protocolo establecido, el aviso incorporaba el nombre y puestos de cada uno de los integrantes que formaban parte de la Junta de Caridad.¹⁹

Como parte de las actividades frecuentes de liquidación que debía ejecutar por decreto de gobierno la Junta, se encontraba el reporte de los beneficios obtenidos en cada uno de los sorteos efectuados. Para el caso de la primera rifa el cuadro de ingresos y gastos se publicó de forma íntegra en la prensa. Esta iniciativa podría interpretarse como un intento más de ofrecer transparencia a la labor de la Junta en un juego de azar cuya naturaleza era por excelencia de carácter público. Es necesario indicar que si bien es cierto la institución continuó llevando al día sus libros de contabilidad, no se registran en los periódicos casos donde se vuelvan a publicar cuadros o informes de tesorería sobre los beneficios obtenidos en cada uno de los sorteos verificados.

En la liquidación suscrita por el tesorero de la Junta de Caridad destaca la venta del 100% de los billetes emitidos. De ese total el 70% tenía como destino pagar los premios a los jugadores de lotería. Cabe destacar que para cuando se da la publicación, esto es 15 días después de efectuado el sorteo, solo un premio de 10 pesos correspondiente al número 213 no había sido retirado aún.²⁰ Los gastos que debió cubrir la Junta con las ganancias obtenidas del primer sorteo incluían la compra de sellos, 5000 fichas de madera, contratación para la numeración de las fichas, adquisición de libros para llevar la contabilidad, sacos de manta, pago de honorarios del Inspector, Tesorero y Alcalde, así como la cancelación de honorarios por la venta de billetes a los agentes autorizados. Este último rubro representaba, según el informe, 61.08 pesos, es decir, cerca de un 4.5% de total obtenido por dichas ventas. Subraya la crónica que el Contador había donado sus honorarios en favor de la institución y que aparte de algunas ero-

¹⁹ El primer reporte publicado en *La Gaceta* (10/06/1885) estaba rubricado por Carlos Durán (Presidente), Tobías Zúñiga, Inocente Moreno, J. Adán Montes de Oca, J. A. Quirós, Carlos Echeverría (Inspector), Gerardo Castro, Gregorio Quesada G. (Tesorero), Camilo Mora A. (Secretario), p. 4.

²⁰ *La Gaceta. Diario Oficial*, 21/06/1885, p. 6.

gaciones menores pendientes de cancelar, el producto líquido en caja era de 127.17 pesos, representando un 9.6% del dinero recibido por las ventas totales de billetes de lotería.

Sin duda alguna el sorteo inicial de la lotería representó una grata experiencia para los miembros de la Junta, que sin mucho alardeo se dedicaron a organizar el primer sorteo extraordinario de este juego. El Reglamento de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos en su artículo 13 indicaba sobre este particular lo siguiente: “Los sorteos serán ordinarios ó extraordinarios. Los ordinarios se verificarán el primer domingo de cada mes á las doce del día en un lugar público á donde puedan concurrir libremente considerable número de personas. Los extraordinarios se verificarán en las mismas condiciones, cada vez que convengan á los intereses de la Institución”.²¹ De igual forma, dicho Reglamento incluía un artículo preciso sobre el tema de los premios cuando se trataba de un sorteo de carácter extraordinario. Al respecto, el artículo 24 señalaba: “Los sorteos extraordinarios, que serán dispuestos por la Junta cuando lo crea conveniente, consistirán en el aumento del número y valor de los premios, en el precio de los billetes y en el cambio de las fechas en que deben verificarse. Los billetes para estos sorteos contendrán la misma leyenda que la de los ordinarios con especificación de valores y demás circunstancias”.²²

Tomando como base la normativa que respaldaba su accionar, así como el éxito obtenido en el sorteo previo, la Junta dispuso convocar al primer sorteo extraordinario para el 12 de julio de 1885. Para esa ocasión el monto general de los premios subió a 1500 pesos, asignándosele al número mayor la suma de 800 pesos, es decir, un 62% más en relación con el sorteo ordinario. De igual forma, se pasó de 50 a 65 los números pagados y se dispuso de 2142 de billetes para la venta, esto es, un 66% de incremento.²³ Evidentemente si la Junta lograba vender todos los billetes sus márgenes de ganancia se aumentarían de modo considerable. El sorteo se constituyó en un éxito inusitado y con ello hubo garantía de continuar con este tipo de experiencias

²¹ *La Gaceta. Diario Oficial*, 12/05/1885, p. 4.

²² *La Gaceta. Diario Oficial*, 12/05/1885, p. 4.

²³ *La Gaceta. Diario Oficial*, 07/06/1885, p. 4. El anuncio se repitió en este mismo medio de prensa el 9 y 19 de junio de ese año.

como mecanismo que permitía a la institución recabar dinero de forma constante.

El segundo sorteo extraordinario se promovió en la prensa escrita con escasos 15 días de anticipación, situación que resulta una señal de confianza entre los integrantes de la Junta.²⁴ Las características generales de este nueva rifa fueran idénticas a las del que le antecedió y el éxito de ventas también fue similar. En lo sucesivo la organización de sorteos regulares y extraordinarios se alternaron de forma frecuente, siempre obteniendo notables beneficios. Los datos del sexto sorteo extraordinario, instituido para el año nuevo de 1886, reflejan la dimensión que la lotería estaba alcanzando en el país a pocos meses de haberse fundado. Para esa ocasión el monto por entregar en premios fue de 5000 pesos, otorgando dos premios de 1000 pesos cada uno y dos de 500 cada uno, para un total de 129 premios con montos de 50, 25, 10 y 5 pesos. El anuncio que se incluyó en los periódicos desde fines de noviembre de 1885,²⁵ indicaba que el sorteo en cuestión distribuiría un total de 7140 billetes de un peso cada uno. Una emisión tan considerable deja ver el rápido crecimiento que el juego estaba adquiriendo entre la población costarricense y la eficiente administración que del mismo estaba llevando a cabo la Junta de Caridad.

En la medida que el juego de lotería se tendía a institucionalizar la forma de organizar su distribución involucraba a más agentes o comercios que procuraban hacer llegar los billetes a jugadores localizados en regiones distantes al centro del país, sitio geográfico donde se encontraba instalada la mayor parte de la población. El agente de lotería que más presencia tiene en los medios impresos es Teodorico Quirós. Algunos anuncios solían indicar que múltiples de los mejores premios habían sido vendidos en *La Colorada*, su negocio de distribución de abarros.²⁶ Tal situación se procuraba tomar como un augurio de buena suerte para atraer más clientes a su comercio. En

²⁴ *La Gaceta. Diario Oficial*, 26/07/1885, p. 4.

²⁵ *La Gaceta. Diario Oficial*, 28/11/1885, p. 4. El aviso se reitera en este medio de prensa en al menos 4 ocasiones previo a la realización del sorteo.

²⁶ *El Comercio*, 28705/1887, p. 4; *La República*, 04/08/1888. En este último periódico se indicaba: “Repetidas veces esta Agencia ha vendido los premios mayores. El anterior lo vendió la señorita Luisa Pinto”, p. 1.

otros avisos Quirós ofrecía un dispositivo para hacer llegar los billetes de lotería a los jugadores que vivían en lugares distantes a la capital: “LOTERÍA. Los de las provincias que quieran comprar billetes enteros para la lotería del primero de enero, pueden mandar su valor por correo hasta el día treinta y uno inclusive, y a vuelta del mismo lo tendrán, libre de porte”.²⁷ La posición privilegiada de este agente en el medio local se derivaba, en gran medida, de ser uno de los distribuidores que utilizó la Junta desde que efectuó el primer sorteo. Un anuncio de 1885 reproducido en al menos 6 ocasiones en los periódicos es una evidencia de lo expresado: “JUNTA DE CARIDAD. En la tienda de Don Teodorico Quirós y en las pulperías de Don Marcelino Flores y Don Eduardo Beeche hay de venta Billetes de Lotería del Hospicio de Locos”.²⁸

Sin embargo, también la institución benefactora publicaba sus propios anuncios donde se indican los montos, premio mayor, fecha de sorteo e importancia de comprar los billetes en la tesorería de la misma Junta de Caridad.²⁹ En otros negocios como *Pulpería El Carmen* se divulgaba la venta de billetes de lotería junto a abarrotes en general.³⁰ Algunos comerciantes utilizan el mismo argumento de Quirós en el sentido de ser favorecedores de la suerte. Un anuncio de *La República* constituye un buen ejemplo: “LOTERÍA. El premio mayor del sorteo que se acaba de efectuar el 9 del presente, fue vendido en la *Pulpería La Bandera* de Paulino Ardón, esquina N.E. del Mercado, y además \$950 en distintos premios”.³¹ Finalmente, algunos negocios competían con Quirós al ofrecer el envío de los billetes a las zonas alejadas de San José. Tal es el caso que se anota a continuación: “Echeverría y Castro. Se remiten a provincias, franco de porte, para el sorteo del 7 de febrero”.³² A pesar que existía cierta diversidad de opciones para

²⁷ *La Gaceta. Diario Oficial*, 29/12/1885, p. 4.

²⁸ *La Gaceta. Diario Oficial*, 20/05/1885, p. 4.

²⁹ *La República*, 05/12/1890, p. 3.

³⁰ *La Gaceta. Diario Oficial*, 10/12/1885, p. 4.

³¹ *La República*, 11/09/1888, p. 1.

³² *La Gaceta. Diario Oficial*, 13/01/1886, p. 4. Otro recurso que con el tiempo se implementó en cuanto a venta de billetes de lotería fue el uso de niños con ese propósito. Una nota del diario *La República* (15/05/1892) dejaba al descubierto esta problemática: “Pobres niños. Nos referimos a esos pequeñuelos que á toda hora venden billetes de la lotería. La

llevar a cabo la venta y distribución de billetes de lotería, resulta claro a juzgar por la regularidad con que Teodorico Quirós aparece en los medios de prensa, que este personaje fue el más exitoso agente que tuvo la Junta de Caridad hacia fines del siglo XIX.

Los agentes de lotería resultaron aliados estratégicos para que este juego llegara, con el pasar de los años, a más población en el país. La presencia regular de las listas de lotería en distintos medios de prensa durante el año 1887 parece ser un indicador de la consolidación creciente del juego en el gusto de los costarricenses.³³ Para 1891 la prensa informa que los sorteos de la lotería se efectuaban en el quiosco Parque Central de la capital,³⁴ enfatizando en cuestiones seductoras como era el incremento en los premios por otorgar. El sorteo extraordinario de año nuevo de 1891 ofrecía 8000 pesos como premio mayor, con un costo de 2 pesos cada número. Otros sorteos regulares de ese año incluían como premio principal 4000 pesos y el pago de aproximaciones anteriores y posteriores al número que obtenía el premio mayor.³⁵

Como se puede apreciar, a partir de la década de 1890 la Junta de Caridad incursionó en novedosas estrategias pensadas para hacer del juego de la lotería un atractivo constante entre sus adeptos. Los montos totales por entregar pasaron de 17000 pesos a inicios de década hasta 21000 pesos para fines del siglo.³⁶ Por otra parte, introdujo el pago de aproximaciones. Estas consistían en amortizar montos de 20 pesos a los 5 números anteriores y 5 posteriores al número que obtenía el premio mayor.³⁷ Se estableció, ligado a lo anterior, el pago

instrucción primaria es obligatoria, dónde está la policía?”, p. 2. El llamado de atención que hace el redactor del medio de prensa muestra el alcance que la distribución del juego estaba teniendo en el medio local.

³³ *La República*, 12/07/1887, p. 2; *La República*, 11/10/1887, p. 2.

³⁴ *La Gaceta. Diario Oficial*, 19/08/1891, p. 4; *El Heraldo*, 08/09/1893, p. 4.

³⁵ *La Gaceta. Diario Oficial*, 11/08/1891, p. 4. Un aviso patrocinado por Aquileo J. Echeverría, Director del diario *La Patria* (12/04/1896), utilizaba la cercanía de un sorteo de lotería para llamar la atención de suscriptores que tenían pagos pendientes acumulados con el periódico en cuestión: “Hoy se verificará el sorteo de la Lotería Nacional. Ojalá que el premio gordo quede en manos de alguno de nuestros suscriptores que nos adeudan tres ó cuatro meses”, p. 3.

³⁶ *El Heraldo de Costa Rica*, 07/11/1893, p.3; *El Heraldo*, 16/03/1897, p. 2; *La República*, 17/03/1899, p.2.

³⁷ *La Gaceta. Diario Oficial*, 16/10/1894, p. 6. En este caso el premio mayor fue el número 9123, con 2000 pesos, de tal forma que la Junta de Caridad entregaba 20 pesos a quienes

de terminaciones, otorgando premios de 5 o 10 pesos, según se tratara de sorteos ordinarios o extraordinarios, a los billetes que tuvieran coincidencia con las dos últimas cifras del premio mayor.³⁸

La otra novedad que se planteó en el juego de la lotería fue ofrecer una combinación de dinero en efectivo con acciones bancarias y fracciones de tierra como premio mayor. El sorteo extraordinario de agosto de 1894, por ejemplo, entregaba una acción del Banco de Costa Rica como premio principal y un segundo, tercer y cuarto premio de 1000 pesos cada uno.³⁹ Por otra parte, el sorteo de marzo de 1897 daba como premio mayor la suma de 4000 pesos y un segundo premio que el ganador podía elegir entre el monto de 2000 pesos o bien, una acción del Banco de Costa Rica.⁴⁰

Los periódicos de la época ofrecen importante información donde también se aprecia la rifa de solares o terrenos situados en los alrededores de la capital. No ha sido posible constatar si las acciones puestas a disposición por el Banco de Costa Rica son una adquisición o transacción comercial de la Junta de Caridad con el banco, o constituyen un aporte del ente financiero a la institución de beneficencia. A juzgar por los subsidios que en otros momentos ofrecieron las autoridades de gobierno a la Junta, no resulta extraño suponer que estas acciones constituyeran una contribución del Banco de Costa Rica, un tipo de acción filantrópica en favor de los enfermos mentales. De igual forma, es válido suponer que la rifa de solares pudiese proceder de donaciones de particulares para quienes tenían el firme propósito de brindar protección y abrigo por medio del Hospicio Nacional de Locos.

Un anuncio de la Junta de Caridad de enero de 1896 señalaba que el primer premio de la lotería nacional sería un solar y 500 pesos en efectivo; un segundo premio de 1500 pesos; 10 aproximaciones de 20 pesos cada una; 155 terminaciones de las dos últimas cifras del premio mayor, 1403 terminaciones de 5 pesos cada una a la última cifra

tuvieran los números del 9118 al 9122 y a quienes portaran los números del 9124 al 9128.

³⁸ *La Gaceta. Diario Oficial*, 16/10/1894, p. 6. En este sorteo se entregaron 121 premios de 10 pesos cada uno a los números que tuvieran las dos últimas cifras del premio mayor.

³⁹ *La Gaceta. Diario Oficial*, 28/08/1894, p. 4.

⁴⁰ *El Heraldo de Costa Rica*, 16/03/1897, p. 2.

del primer premio y otro conjunto de premios intermedios, para un total de 1626 premios por otorgar. El solar en cuestión presentaba, de acuerdo con el aviso de prensa, las siguientes características: “situado 400 varas al Oeste de la iglesia de San Pedro del Mojón, en la calle real, que mide aproximadamente tres cuartos de manzana. Le pasa por el fondo la acequia que surte la cañería y es a muy propósito para edificar”.⁴¹

Otros sorteos ofrecían la alternativa para quien obtuviese la fortuna de ganar el premio mayor, de escoger entre un terreno o el dinero en efectivo. En 1897 el primer premio consistía en “un solar de 20 varas de frente y 42 de fondo, lindante así: Norte, resto de la finca del Hospicio de Incurables; Sur, terreno del Colegio de Sión; Este, el Colegio de Sión, calle en medio; y Oeste, terreno de don Braulio Morales; ó \$4.000, á voluntad del agraciado”.⁴² La Junta de Caridad ante el interés de algunos por cobrar como premio tanto el dinero en efectivo como la propiedad descrita, debió dar explicaciones adicionales, según se desprende de lo planteado en *La Prensa Libre*: “Es claro que la persona que salga favorecida con tal premio, no recibirá los \$4.000-00, en cambio del terreno, puesto que éste vale mucho más que esa suma, esto, calculando á menos de cinco pesos vara cuadrada, si no nos equivocamos puede valer hasta \$8-00 la vara”.⁴³ Estrategias de este tipo son frecuentes de encontrar en los diarios de la década de 1890 y constituyen un claro ejemplo de interés mostrado por la Junta de Caridad para convertir el juego de la lotería en un mecanismo financiero efectivo que les permitiera, tanto la construcción del edificio del Hospicio Nacional de Locos, como su funcionamiento cotidiano.

Sin embargo, es preciso indicar que no pocas veces la Junta debió enfrentar distintas acciones e iniciativas que solían aminorar sus ingresos. El éxito experimentado por la implementación del juego de lotería despertó pronto la aparición de ciertos elementos que afectaron sus ingresos. Cuestiones como la circulación de lotería extranjera entre los ciudadanos del país; la proliferación de distintas modalidades de estafas por parte de individuos inescrupulosos que trataban

⁴¹ *La Gaceta. Diario Oficial*, 11/01/1896, p. 4.

⁴² *La Prensa Libre*, 18/03/1897, p. 3.

⁴³ *La Prensa Libre*, 18/03/1897, p. 3.

de embaucar por distintas vías a los jugadores o a las autoridades de la Juntas de Caridad; el surgimiento de rifas de gran volumen anunciadas en la prensa escrita y la creación de la lotería del Hospicio de Incurables, constituyeron variables que en distinta medida y magnitud afectaron la capacidad recaudatoria de la institución benéfica. A continuación se abordarán estos aspectos en procura de determinar el impacto real que los mismos tuvieron sobre las finanzas de la Junta de Caridad y su proyecto del establecimiento del Hospicio Nacional de Locos en plena capital josefina.

Un mundo paralelo

Antes que el juego de la lotería se institucionalizara en el país, circulaban billetes en el entorno local provenientes de sorteos efectuados en el Caribe americano, particularmente de naciones como Cuba y Jamaica. Comerciantes costarricenses que viajaban a esas naciones solían traer consigo algunos billetes que les encargaban jugadores del país y que eran pagados por adelantado. En general, los individuos interesados realizaban una recolecta en común y solicitaban la adquisición de números de su predilección a las personas que por negocios viajaban a puertos caribeños. Luego del regreso de estos a territorio nacional, los jugadores se enteraban por medio de gacetillas extranjeras de los números ganadores y de ser favorecidos debían esperar el retorno de los comerciantes al exterior para validar el premio. Como se podrá suponer, este tipo de actividad resultaba un tanto enmarañada y poco operativa, razón por la cual su práctica era más bien ocasional y apenas un analgésico para los adictos al juego.

La prensa escrita ofrece evidencias donde se puede observar que durante la segunda mitad de la década de 1880 se movían en la capital billetes de juegos de lotería procedentes de Guatemala, Panamá y Louisiana, sin mayor restricción de parte de las autoridades de gobierno. En el primero de los países un anuncio del *Diario de Costa Rica* informaba del “Gran Sorteo Extraordinario de la Lotería del Hospital General de GUATEMALA Para el domingo 31 de mayo de 1885”.⁴⁴

⁴⁴ *Diario de Costa Rica*, 06/03/1885, p. 4.

Al igual que en el caso costarricense, la lotería guatemalteca tenía como propósito un fin caritativo como era beneficiar a una institución de salud pública. El mencionado sorteo indicaba que se ofrecerían un total de 185 premios para un total de 20000 pesos en gratificaciones. Como premio principal se suministraba la atractiva suma de 10000 pesos y el encargado del periódico indicaba que pronto anunciarían el lugar donde se venderían los billetes. El aviso que se repetiría en un par de ocasiones más, muestra que la traída y distribución de lotería guatemalteca en suelo nacional era un asunto que resultaba del todo familiar entre jugadores locales.

Otro anuncio de 1885 daba cuenta de la circulación de lotería panameña en la capital josefina. Al respecto *La Gaceta* señalaba lo siguiente: “Lotería de Panamá. Premio mayor, mil quinientos pesos. El que suscribe, agente en esta capital, vende billetes á cincuenta centavos, de todos los sorteos que se juegan mensualmente. Los números premiados serán pagados en esta agencia. Se expenden en la pulpería *La Unión*, esquina del Carmen y en la tienda Alberto Esquivel, en el mercado. José de Fábrega e Hijo”.⁴⁵ La información de prensa era clara y precisa al indicar los premios, la regularidad del sorteo, el costo de cada número, el lugar de pago y las personas responsables ante los jugadores. En los casos de la lotería de estas dos naciones, la cercanía con ellas constituía un elemento determinante para que estas circularan con regularidad en el mercado criollo. Como en el caso panameño, Costa Rica asumiría ese mismo año el modelo de sorteos mensuales y al igual que en caso guatemalteco, introduciría el sistema de sorteos extraordinarios.

Junto a los ejemplos anteriormente citados también la prensa escrita suministraba información sobre la circulación de fracciones de lotería originarios de los Estados Unidos. Un anuncio del extravío de un billete de esa nación en la capital costarricense permite deducir lo antes expresado. El aviso en cuestión señalaba: “SE HA PERDIDO Un décimo de billete de la Lotería Louisiana. La persona que lo haya encontrado, se servirá devolverlo á su dueña Adela Rodríguez, en casa

⁴⁵ *La Gaceta. Diario Oficial*, 30/01/1885, p. 3. Un anuncio idéntico se puede observar en este medio de prensa en fecha 20/02/1885, p. 4.

de doña Micaela Mora. San José, noviembre 12 de 1888”.⁴⁶ A diferencia de la lotería que para ese entonces se vendía en Costa Rica, la cual costaba de 4 fracciones cada número, la lotería de Louisiana se dividía en 10 pedazos o fracciones, si se considera que la señora Rodríguez había extraviado la décima parte de un número.

Las situaciones descritas dejan de manifiesto que a pesar de las excelentes ventas que tenía la lotería local desde sus inicios, la presencia de lotería extranjera también dejaba sus dividendos y de alguna forma, afectaba los ingresos que por ese concepto tenía la Junta de Caridad.

Otro tipo de sorteos que se desarrollaban de forma paralela a la denominada Lotería del Hospicio de Locos y que atraían mucho a la población eran rifas que involucraban gran cantidad de artículos de carácter comercial o de uso doméstico. Algunas de ellas se efectuaban frente al mercado de abastos o bien, en el quiosco del parque central. Los costos de cada billete, según indicaban los periódicos, podía variar desde 50 centavos hasta un peso. Para mayo de 1886 *La Gaceta* informaba bajo el título “La Gran Rifa”, de un sorteo de múltiples artículos valorados en 3200 pesos, que incluían entre otras cosas, un órgano, biombos de madera, 16 banderas de diferentes países, un gran carrusel con múltiples accesorios, un quiosco de 42 pies de diámetro y otros artículos menores.⁴⁷ Esta rifa se promovía a un peso cada billete y el aviso señalaba el nombre de 12 agentes y los respectivos cantones y provincias donde se encontraban localizados para la respectiva adquisición.

Un ejemplo de este tipo de actividades es una “GRAN RIFA” que se promovía en la página principal del diario *La República* en setiembre de 1890. En la misma se divulgaba la venta de cerca de 2000 premios avaluados en 8000 pesos, con un valor de 50 centavos cada billete.⁴⁸ Dentro de los artículos involucrados en la rifa se destacaban cámaras fotográficas, relojes de mesa y de bolsillo, espejos, cigarreras de plata, camisas de hilo, estuches para señoras y caballeros, candeleros de plata y muchos productos más. El anuncio que se repitió en un par de

⁴⁶ *La República*, 14/11/1888, p. 1.

⁴⁷ *La Gaceta. Diario Oficial*, 16/03/1886, p. 4.

⁴⁸ , 19/09/1890, p. 1.

ocasiones más, es un buen ejemplo de sorteos que se ejecutaban de modo simultáneo con los efectuados por la Junta y tendían a afectar las ganancias de la institución caritativa.

Sin embargo, un caso que resultó singular durante la década de 1890 fue el intento de establecer a la par de la lotería impulsada por la Junta de Caridad, otra destinada para financiar la construcción del Hospicio de Incurables. Dado el éxito y aceptación obtenida por la lotería del Hospicio Nacional del Locos, un decreto de gobierno del 26 de diciembre de 1893 estableció la implementación de esta nueva lotería en favor de un hospicio dedicado a la atención de ancianos en condiciones de pobreza y desamparo. La institución que se había inaugurado en 1879, contaba según los diarios capitalinos, con 18 pacientes, pero con un capital insuficiente para cubrir satisfactoriamente la demanda de sus servicios.⁴⁹ El hospicio disponía para su financiamiento de 12000 pesos de capital, edificio y limosnas, que recogían los días sábados un conjunto de voluntarias.⁵⁰ Sin embargo, la institución caritativa de origen particular se encontraba aquejada de constantes insolvencias materiales, de acuerdo a lo expresado por los diarios josefinos. La suma de estos factores y la experiencia acumulada por la Junta de Caridad en materia de sorteos, condujo a las autoridades del país a habilitar una nueva lotería, que como se verá, no resultó lo popular que se deseaba.

Un amplio anuncio publicado en *La Gaceta* en 1894 y rotulado como “GRAN LOTERÍA Del Hospicio de Incurables” se promovía para efectuar su primer sorteo el 25 de diciembre de ese año.⁵¹ El aviso señalaba la entrega de 189 premios, con la inclusión de 50 aproximaciones anteriores y posteriores al premio mayor. Este último consistía en la entrega de “un solar de 20 varas de frente, por 51 de fondo, al Sur de la Plaza de la Estación”,⁵² además se ofrecían dos premios de 1000 pesos cada uno y otros de 100, 20 y 5 pesos. Como

⁴⁹ *Diario de Costa Rica*, 27/09/1885. El citado periódico señalaba: “Los infelices enfermos, ancianos casi todos, sufren escasez, a pesar de los grandes esfuerzos que los directores hacen”, p. 1.

⁵⁰ *Diario de Costa Rica*, 27/01/1885, p. 2.

⁵¹ *La Gaceta. Diario Oficial*, 14/11/1894, p. 6.

⁵² *La Gaceta. Diario Oficial*, 14/11/1894, p. 6.

rasgos interesantes el anuncio indicaba que la persona a cargo de la venta de los billetes de lotería era el tesorero de la Junta de Caridad, así como que los compradores gozaban del mismo descuento acordado para la Lotería del Hospicio Nacional de Locos. Sin duda alguna, este modelo procuraba reproducir la experiencia que desde 1885 venía ejecutando la Junta. El plazo para hacer efectiva la venta de billetes era aproximadamente de 45 días y aun cuando la publicación no expresa la cantidad de billetes emitidos, es de suponer que la misma fue significativa a juzgar por el volumen de premios propuestos.

El anuncio citado se reprodujo de forma constante en *La Gaceta* durante doce publicaciones hasta el 19 de diciembre de 1894. A pesar de ello habría que indicar que las ventas de los billetes, en el mejor de los casos, resultaron discretas. Un comunicado donde se advierte de la suspensión del sorteo y el traslado para el siguiente año confirma esta presunción: “HOSPICIO DE INCURABLES. No habiéndose podido realizar la emisión total de billetes de la lotería de este asilo, anunciada para mañana, la Junta Directiva pone en conocimiento del público, que de acuerdo con la autoridad, el sorteo se verificará el 27 de enero próximo, á la hora y el sitio designado”.⁵³ Otorgar un mes adicional con el objetivo de vender todos los billetes constituye un claro síntoma del fracaso que la iniciativa significó a nivel local. Evidentemente la estrechez del mercado de jugadores de lotería imposibilitó que el sorteo promovido por el Hospicio de Incurables tuviera buen suceso, si consideramos que la Lotería del Hospicio Nacional de Locos se mantenía vigente para entonces y que las grandes rifas en el mercado de abastos y el quiosco del parque central se llevaban a cabo con alguna regularidad.⁵⁴ La misma Junta de Caridad llegó a trasladar

⁵³ *La Gaceta. Diario Oficial*, 25/12/1894, p. 7. Un anuncio de 1896 señalaba sobre este particular lo siguiente: “Hospicio de Incurables. La Junta Directiva de esta institución ha señalado las 12 del domingo 24 de los corrientes para el estreno de los tres primeros departamentos construidos para este Asilo. En este mismo acto se dará cuenta á la Asamblea General de accionistas, de los asuntos que en aquella ha intervenido, y se procederá á la designación de los socios que han de formar la nueva Directiva”. *La Gaceta. Diario Oficial*, 19/05/1896, p. 4.

⁵⁴ A inicios de la década de 1890 la Junta de Caridad debió trasladar la fecha de uno de sus sorteos por la escasa venta de los billetes de lotería. Un aviso en *La República* (11/11/1892) así lo patentiza: “En atención a la poca demanda que han tenido últimamente los billetes de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos, la Directiva de la Junta de Caridad ha resuelto

para el 1°. de enero de 1893 un sorteo que estaba previsto para el 18 de octubre de 1892, es decir, dos meses y medio después, debido a las exiguas ventas de billetes de lotería registradas en ese momento. Lo anterior parece evidenciar que no siempre el negocio de la lotería fue tan lucrativo, ni las ganancias obtenidas por la Junta tan directas.

El último de los factores con que debió luchar la Junta para proteger sus finanzas fue el surgimiento de diferentes modalidades de estafa o robos de billetes, los cuales se implementaron desde el mismo momento en que los sorteos de comenzaron a producir. Para julio de 1885 la prensa comunicaba la sustracción de varias piezas de lotería: “Han desaparecido los billetes de \$2-00 números 001 y 184, 135 á 184, 147. – Las firmas de los que circulen con iguales números, son falsificados. San José, junio 9 de 1885”.⁵⁵ El anuncio, reproducido en dos ocasiones más, refleja los débiles controles que la Junta de Caridad tuvo durante los primeros sorteos, en relación con el manejo de los billetes de lotería disponibles para la venta. De hecho, la revisión de prensa escrita de años posteriores a 1885 no muestra casos donde este tipo de advertencias se vuelvan a realizar, señal inequívoca de que debió implementarse un resguardo más cauteloso de los billetes de lotería.

Junto a este tipo de acciones delictivas es posible encontrar algunas modalidades de estafa asociadas con la lotería. Una de ellas consistía en la venta de billetes cuyo sorteo ya se había caducado. El diario *El Comercio* realizaba una crónica que refleja muy bien este tipo fraudes cometidos: “Estafa.- A la una de la tarde del domingo, según se nos denuncia por persona autorizada, andaba un individuo apellidado Solano, vendiendo en la plaza del Mercado billetes de la lotería pasada y estafando de ese modo á los incautos. Se nos dice que de ello se dio parte á un sargento de policía. Es muy natural que este haya tomado las medidas del caso para hacer conducir ante su jefe

que el sorteo anunciado no se verifique hasta tanto que se expendan los billetes necesarios para atender el pago de los premios. La Junta se ocupa en este momento del estudio de un nuevo plan de sorteos más adecuado á las circunstancias y espera que el público no verá en las demoras que han venido sufriendo hasta ahora los sorteos sino el empeño con que mira los intereses del Hospicio de Locos, que son al propio tiempo intereses comunes á la Sociedad”, p. 3.

⁵⁵ *La Gaceta. Diario Oficial*, 12/07/1885, p. 4.

el referido estafador”.⁵⁶ Ejemplos de esta naturaleza son constantes en la prensa, así como denuncias asociadas a ellos en el Juzgado del Crimen de San José. Forman parte, en algún sentido, del tipo de actividades ilícitas que se desarrollaron de forma paralela al proceso de institucionalización y consolidación que iba alcanzando el juego de la lotería en el país.

Otro tipo de estafas que se presentaron con el transcurrir del tiempo fue la modificación de billetes para hacerlos pasar como si fueran los premiados. Denuncias presentadas ante la justicia evidencian el uso de este tipo de recursos con el propósito de defraudar los fondos de la Junta de Caridad. Una declaración de Carlos Echeverría y Alvarado, tesorero de la institución de beneficencia ante el juzgado respectivo constituye un buen ejemplo de ese tipo de engaños: “... noté en el acto que el número estaba alterado consistiendo esta alteración en que de un billete de igual número de los emitidos en junio del año próximo pasado los había cortado y pegado a un billete del sorteo del trece del corriente”.⁵⁷ En este caso, la destreza del tesorero producto de la manipulación cotidiana de billetes de lotería, suministró los insumos necesarios para detectar y denunciar el intento de engaño. Los sorteos donde se presentarían fraudes con mayor frecuencia, como podría suponerse, serían los denominados extraordinarios, donde los montos de los premios son mayores. Sin embargo, las fuentes consultadas brindan evidencias de múltiples casos de intentos de estafa, donde los sorteos ofrecen premios de montos sustancialmente menores a los que se presentan en los sorteos especiales.

A pesar de los elementos aquí descritos, es innegable que el sistema de lotería tuvo un impacto duradero en la sociedad costarricense de fines del siglo XIX, así como en la centuria que le sucedió. La Junta de Caridad mostró una tremenda idoneidad en la organización de un sistema de juego metódico y atractivo para los jugadores, apto como mecanismo generador de utilidades para financiar proyectos de orden piadoso y capaz de enfrentar con éxito la competencia de lotería extranjera que circulaba en el país, la promoción de “grandes rifas”

⁵⁶ *El Comercio*, 11/01/1887, p. 3.

⁵⁷ A.N.C.R. Juzgado del Crimen de San José, No. 93, folio 6v.

divulgadas en la prensa escrita de la época, el establecimiento ocasional de la lotería del Hospicio de Incurables y la presencia habitual de acciones fraudulentas por parte de individuos que se movían en los márgenes de orden social.

Considerando lo antes dicho, el siguiente apartado procura reflexionar sobre el papel que desempeñó el sistema de lotería administrado por la Junta de Caridad en la construcción y entrada en funcionamiento del Hospicio de Locos a partir de 1890. De igual forma, se intenta describir un conjunto de elementos que caracterizaron la primera década de existencia de esta institución de saneamiento mental. Finalmente, se subraya la cobertura que la prensa escrita de la época otorgó a las actividades en las que se veía involucrado el hospicio.

El Hospicio Nacional de Locos en la sociedad costarricense

La idea de establecer una lotería en beneficio de insanos mentales es un asunto que desde el primer momento atrajo el interés de la prensa local. Los editores de periódicos no tardaron en alabar la influencia de la filantropía en decisiones que como estas, eran impulsadas desde la esfera gubernamental. De igual forma, se prodigaron en ofrecer buenos augurios sobre los grandes provechos que una iniciativa como éstas podría traer para un sector de la sociedad costarricense que hasta entonces había recibido escasa atención. El hábito del juego de lotería antes de 1885 tenía asidero en la circulación de billetes venidos del extranjero.⁵⁸ Algunas voces expresaban que no era poco el dinero que por ese concepto se fugaba hacia otras naciones donde estos juegos eran populares y aceptados por los gobernantes. Quizá por esta razón se insistía en la urgencia de habilitar el sistema de juego en la nación. En el *Diario de Costa Rica* se afirmaba sobre este particular: “De manera que la prohibición de establecerlas en el país, lejos de hacer un bien ó evitar un mal, como algunos lo consi-

⁵⁸ En el *Diario de Costa Rica* (16/05/1885) se afirmaba lo siguiente sobre este asunto: “La costumbre de arriesgar una pequeña cantidad en el juego de loterías, se ha generalizado tanto en Costa Rica, que ya es de consideración la suma que se exporta en probar de ese modo la fortuna”, p. 1.

deran, no hacía otra cosa que favorecer intereses extraños que con aquella recibían una verdadera protección, con perjuicio nuestro”.⁵⁹ En efecto, el decreto de gobierno autorizando el juego, resultó una medida que complació a gente de prensa y a jugadores por igual. La proscripción que prevalecía no alcanzó a evitar la afición por el juego, del mismo modo que tampoco la censura de décadas atrás para producir licores de modo particular, logró erradicar la fabricación de guaro clandestino en alambiques familiares.

Salvo algunas observaciones sobre las características que se planteaban sobre el juego como tal y ciertos artículos que a juicio de los concedores de la materia debían tener la condición de transitoriedad, en general hubo no solo un alto grado de aceptación al decreto de gobierno y al reglamento avalado, sino que se veía en la Junta de Caridad la instancia solvente para administrar el mismo. En el fondo de tal complacencia se podían vislumbrar dos aspectos básicos: en primer lugar, la importancia que el juego tuviera estatus legal en la nación de tal forma que los eventuales beneficios quedaran en el país, y en segunda instancia, que el juego preservara fines piadosos, como era procurar recursos destinados protección de personas en condiciones de fragilidad mental.

Los excelentes resultados de las ventas de lotería y la convocatoria regular a participar en los sorteos durante el primer año de funcionamiento, dio como resultado la presencia de elocuentes comentarios en los periódicos capitalinos. A propósito del cuarto sorteo extraordinario de la Lotería del Hospicio Nacional de Locos se podía leer en la prensa escrita: “La bella y generosa idea de construir un edificio donde los infelices que han perdido el uso de la razón vivan con todas las comodidades posibles, fuera del alcance de las burlas y el maltrato de que frecuentemente son víctimas, está á punto de realizarse”.⁶⁰ El llamado vehemente a participar del juego de lotería tenía

⁵⁹ *Diario de Costa Rica*, 16/05/1885. P. 1.

⁶⁰ *Diario de Costa Rica*, 09/10/1885, p. 2. El editor del periódico agregaba una frase que movía hacia la conmiseración: “Por el buen nombre de la patria, en honra de la civilización y del cristianismo, hagamos todos un esfuerzo para ver pronto realizado ese pensamiento generoso. Depositemos, entrando solo como secundaria la consideración del lucro, un óbolo para la realización de esta gran obra de caridad”, p. 2.

por fin acelerar el proceso de acumulación de recursos necesarios para ejecutar el proyecto de construcción. En marzo de 1886 la Junta de Caridad determinó acordar el inicio de los cimientos del nuevo hospital para enfermos mentales. Durante ese año y el siguiente el plan de edificación del hospicio logró ir avanzando a paso lento. La razón primordial por la que no se percibía un crecimiento sostenido de la obra guardaba relación con el hecho que los recursos derivados de los sorteos regulares, a pesar que dejaban ganancias, las mismas resultaban insuficientes para cubrir la demanda constante de materiales y el pago de mano de obra que requería el levantamiento del edificio.

Para 1887 estaba claro que los fondos procedentes de la lotería no alcanzaban por si solos para financiar la construcción del inmueble del hospicio. Producto de lo anterior, resultó indispensable solicitar un préstamo al Banco de la Unión por un monto de 60.000 pesos. Para darle soporte a esta deuda la Junta se comprometía a pagar de forma periódica intereses y amortizaciones al principal, derivado de los ingresos mensuales que deparaban lo sorteos de lotería.⁶¹ Esta estrategia que comprometía por anticipado los ingresos venideros de la Junta, aseguró el capital necesario para continuar con el desarrollo de las obras. De hecho, la edificación y equipamiento del Hospicio Nacional de Locos tuvo una duración de 5 años, período durante el cual la fuente primordial de financiamiento fueron los sorteos regulares y extraordinarios de lotería. Esto parece ser un asunto meritorio para los miembros de la Junta de Caridad, que desempeñaban, la mayor parte de ellos, cargos donde no se reconocían honorarios.

En mayo de 1890 la prensa del país anunciaba con entusiasmo la inauguración del edificio en el corazón de la capital. El acto oficial estuvo presidido por el Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, Carlos Durán, figura fundamental que llegó a encabezar, en ese mismo año, la Junta de Caridad.⁶² Se destacaba también la presencia de

⁶¹ A.N.C.R. Congreso. No. 9501, fs. 11-12. Sobre este crédito *La República* (20/11/1887) destacaba la importancia de habilitar el préstamo y con ello autorizar al Poder Ejecutivo para que con esos fondos se lograra terminar la construcción del edificio, p. 3.

⁶² Durante la década de 1890, aparte de Carlos Durán (31/10/1890-18/01/1891), también dirigieron la Junta de Caridad Daniel Núñez Gutiérrez (25/01/1891-26/05/1899) y Cleto González Víquez (30/05/1899-26/03/1899). Sobre la figura pionera de Durán se puede revisar el trabajo de Carmela Velázquez Bonilla. "El doctor Carlos Durán. Su investigación

Ricardo Jiménez, Secretario de Relaciones Exteriores, Gracia y Justicia, Hacienda, Culto y Beneficencia y Alejandro Alvarado, Secretario de Gobernación, Policía y Fomento, así como numeroso público, donde sobresalían, según el cronista, “señoras y señoritas”. La cobertura informativa de *La Gaceta*, cuya extensión aproximada era de dos páginas, incorporó de forma completa los considerandos y decreto de 1885, que fundaba el Hospicio Nacional de Locos, siendo precisamente Carlos Durán el Secretario de Fomento de ese entonces.

El altruismo y el desinterés de quienes trabajaron en el levantamiento del edificio parecen ser las motivaciones esenciales que el cronista resalta de forma generosa al señalar: “El Hospicio Nacional de Locos no sólo corresponde á los sentimientos filantrópicos de este pueblo ávido siempre de proteger al desvalido, como lo demuestran sus constantes y voluntarias contribuciones á favor de otros establecimientos de beneficencia, sino también y muy particularmente, á una necesidad sobremanera sensible. Antes de ahora no teníamos para los dementes asilo ninguno donde pudieran recibir con eficacia los beneficios de la caridad y de la medicina; y cuando por caso invadían furiosos, era menester encerrarlos en la cárcel como si fueran reos, ú obligar a los suyos, tal vez menesterosos, á que cuidasen de ellos. Tampoco había en los hospitales celdas aparentes ni modo de atenderlos con el esmero debido á su desgracia”.⁶³ La descripción es muy reveladora en plantear el panorama que prevalecía en el país en materia de atención a enfermos mentales. Esta crítica parece válida para otros asuntos relacionados con la salud pública, la mendicidad, la pobreza, la niñez y la atención el tratamiento de marginales en general. El desamparo en que se encontraba la población insana y la incursión que en ese campo llevan a cabo los gobernantes liberales que asumen

médica y sus estudios sobre la niñez”. *Diálogos*. Revista Electrónica de Historia. San José: Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica. Volumen 7, No. 1, febrero-agosto, 2006.

⁶³ *La Gaceta*. *Diario Oficial*, 06/05/1890, p. 2. El mismo cronista llegó a afirmar lo siguiente: “Excelsa es la virtud del trabajo, pero más sublime todavía cuando tiene por norte el santo amor de la humanidad. Justo es el empeño por la fortuna individual, pero nada más hermoso y radiante que la fatiga desinteresada. Cuando cada cual, sin embargo de sus corrientes angustias, vuelve sus ojos al desventurado y herido de pesadumbre cede sin regateo, su porción sobrante en beneficio de aquél, entonces podemos decir con verdad y orgullo: nuestra stirpe es noble, tiene de lo divino, bajó del cielo”, p. 2.

la dirección de la nación a partir de la década de 1880, como Bernardo Soto y Próspero Fernández, es un claro indicio de una participación precursora del Estado en cuestiones asociadas con la legislación social y el levantamiento de infraestructura de bien social. Como bien lo anotara Foucault, es para fines del siglo XIX que comienza a presentarse un espacio de configuración de la enfermedad y del espacio de localización del mal en el cuerpo. Esta observación, válida para la anatomía patológica del período, refleja avances médicos notables, no ajenos al tema que aquí se trata.⁶⁴

El edificio, según la descripción que hace el periodista que cubrió la inauguración del Hospicio de Locos, era una obra del todo meritoria. Según señalaba: “La ciencia y el arte lo han modelado, y no se echan de menos en él ni las condiciones higiénicas ni aquellas que se relacionan con la belleza y la solidez, la amplitud y la distribución adecuada del objeto. En la América Latina ha venido á ser el tercero entre los de su género, y tal vez el segundo á juicio de personas entendidas en la materia. El hermoso Hospicio tiene ya todo el mobiliario que se necesita; mobiliario excelente traído de Inglaterra con estudiada elección, de modo que corresponda á su fin. También cuenta con dos loqueros ingleses, marido y mujer; personas muy recomendables por la pericia que tienen, como muy avezados en el oficio”.⁶⁵ El retrato que dibuja la prensa escrita de las condiciones del inmueble inaugurado dista mucho de la lastimera imagen que retrataran los viajeros europeos de paso por Costa Rica en la década de 1850, cuando se referían al ambiente imperante en el pabellón de orates del recién fundado Hospital San Juan de Dios.

Esta transformación en relación con las políticas públicas emitidas en materia de tratamiento de insanos mentales, constituye un fiel reflejo de un creciente control social de parte del Estado, elemento ca-

⁶⁴ Michel Foucault. Michel Foucault. *El nacimiento de la clínica. Primera reimpresión*. México: Editorial Siglo XXI, 2013, 23-44.

⁶⁵ *La Gaceta. Diario Oficial*, 06/05/1890, p. 3. Sobre este particular Cruz señala: “El Asilo fue un verdadero modelo, especialmente para los países centroamericanos; en el momento de su construcción era muy moderno, tenía laboratorios, granjas y telares donde sus pacientes trabajaban para surtir no solo las necesidades del Asilo, sino también las del Hospital San Juan de Dios. El personal vivía en las instalaciones de la institución, y era el director quien autorizaba sus días libres”, *La Junta de Caridad*, p. 76.

racterístico del período en estudio.⁶⁶ De acuerdo con José Daniel Gil, hacia fines del siglo XIX, el sector dominante costarricense ligado al poder y a los intereses de una economía agroexportadora, desarrolla un conjunto de mecanismos de control social, de orden normativo, cuyo propósito es determinar una visión de mundo y homogeneizar la cultura.⁶⁷ Ligado a lo anterior, predomina la idea de reproducir patrones ingleses, en boga en el mundo en ese momento, tanto en la contratación de personal especializado proveniente de dichas tierras, como en la importación de los enseres que equiparían y darían funcionamiento a la institución mental.

El Hospicio, situado a un costado del Hospital San Juan de Dios, donde hoy se ubica el Hospital de Niños, era un edificio donde se podían identificar elementos de la corriente arquitectónica del neogótico. Según Vargas y Zamora, “El Asilo Chapuí ocupó parte de los terrenos en donde funcionó por mucho tiempo El Lazareto. Fue una amplia y espaciosa edificación, con grandes jardines externos e internos, construido de ladrillo, con un zócalo de piedra canteada. Poseía una distribución simétrica a partir de la nave central, que era ocupada en parte por la capilla, en donde resaltaba una cúpula de influencia románica”.⁶⁸ Como se puede apreciar, la construcción de la estructura

⁶⁶ Sobre el tema del control social ver Juan José Marín Hernández. Prostitución, honor y cambio cultural en la provincia de San José de Costa Rica: 1860-1949. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2007; José Daniel Gil Zúñiga. “Morigerando las costumbres. Canalizando las disputas. A propósito de los conflictos en los pueblos heredianos. 1885-1915”. Revista de Historia, No. 35. Heredia: Editorial de la Universidad Nacional-Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1997.

⁶⁷ José Daniel Zúñiga. “Controlaron el espacio, hombres, mujeres y almas. Costa Rica: 1880-1915”. Repertorio Americano. Nueva Época. No. 7. Costa Rica: Instituto de Estudios Latinoamericanos, 1999.

⁶⁸ Gerardo A. Vargas y Carlos M. Zamora. El patrimonio Histórico-Arquitectónico y el Desarrollo Urbano del Distrito Carmen de la Ciudad de San José 1850-1930. San José: Imprenta Nacional, 2000, p. 84. De acuerdo con Guzmán, “Las grandes mejoras cualitativas y cuantitativas del Hospital San Juan de Dios del último tercio del siglo XIX se plasmarán principalmente a partir de los esfuerzos y aportes del sector privado, y concretamente de benefactores y filántropos, sea por medio de sus legados, donaciones y contribuciones, como por su participación en el sector empresarial y el Gobierno de *la República*, que derivaron en un proceso de reconocimiento social de la actividad pública sanitaria y hospitalaria y que terminarían plasmándose en la construcción del Asilo Nacional de Locos en 1890”, Benefactores, pobres mendicantes..., p. 229.

que albergó a partir de 1890 al Hospicio de Locos, vino a engrosar el creciente mundo urbano de la capital costarricense, que recibía el influjo europeo en la reproducción de patrones de consumo y vestido, así como también en los diseños arquitectónicos de las edificaciones que se le levantaban en su entorno.

Una vez que los actos oficiales de inauguración del nuevo edificio pasaron,⁶⁹ la recepción de pacientes se hizo una realidad. *La Prensa Libre* anunciaba el alojamiento de 12 pacientes en sus respectivas celdas, de la misma manera que hacía saber de la solicitud para tres nuevos ingresos.⁷⁰ Como parte del ordenamiento para hacer efectivo el funcionamiento del Hospicio, la Junta debió crear el Reglamento de Orden y Servicio Interior del Asilo. Para cuando inició sus funciones, tal normativa era inexistente. Mientras el mismo se redactaba la Junta emitió una disposición que prohibía el ingreso para todos los particulares y familiares de los pacientes internados.⁷¹ Dado que aún no se tenían establecidos los días habilitados para efectuar las visitas y el horario previsto para las mismas, los integrantes de la Junta de abocaron a su elaboración. De hecho, la indicación dada a conocer al público señalaba que la única forma en la que se permitía el ingreso al sanatorio era portando un billete especial firmado por el Presidente de la Junta. Una vez que se logró subsanar la ausencia de una normativa interna de funcionamiento, el hospicio continuó recibiendo pacientes con regularidad.

Cruz señala que en su primer año de funcionamiento se atendieron 158 enfermos, situación que hacía evidente la urgencia que tenía el país de una institución de esta naturaleza. Sin embargo, la creciente demanda de que era objeto debió afectar su funcionamiento y sostenibilidad si se considera un comunicado que llevó a cabo el hospicio, donde se endurecían los requisitos de ingreso de nuevos pacientes. El aviso se planteó en los siguientes términos: “HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS. La Junta de Caridad suplica á los señores Go-

⁶⁹ Los actos incluyeron, como es de suponer, el discurso del Presidente de la Junta de Caridad Gerardo Castro. *La Gaceta. Diario Oficial* (06/05/1890) reprodujo íntegro el discurso de Castro.

⁷⁰ *La Prensa Libre*, 06/05/1890, p. 2.

⁷¹ *La Gaceta. Diario Oficial*, 07/05/1890, p. 4.

bernadores, Jefes Políticos, Agentes de Policía, Jueces de Paz y á las personas particulares que tan necesidad de remitir algún demente al Asilo, que se sirvan atender el aviso que á continuación se reproduce; bien entendido que *no será admitido ningún demente*, si no cumple con lo prevenido en él: Hospicio Nacional de Locos. Se reciben enfermos en este establecimiento todos los días, de las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde; pero deben de venir acompañados de una persona que dé noticias detalladas de la enfermedad y de la familia á que pertenezcan, é informarán igualmente del estado de fortuna del enfermo ó de la persona de quien legalmente dependan, pues el simple dicho de que son pobres, no basta. Sólo los pobres de solemnidad se recibirán gratuitamente. Se suplica á las autoridades y particulares que remitan dementes, que se sujeten á las prescripciones indicadas. San José, 22 de Diciembre de 1891. *El médico en jefe del Hospicio*, Dr. Maximiliano Bansen⁷².

La cita que precede ofrece importante información sobre la forma y características del funcionamiento del Hospicio en sus inicios. En primer lugar, era indispensable que todo enfermo viniese acompañado de una persona que ofreciera datos fidedignos acerca de la salud mental y origen familiar de quien se pretendía fuera aceptado como paciente del hospicio. Con esta medida se buscaba determinar, no solo la identidad y síntomas presentes en el enfermo, sino también conocer el entorno familiar del que procedía. La obtención de datos clínicos de este orden, constituyen aún hoy en día, insumos fundamentales para el estudio de pacientes con desequilibrios mentales. En segunda instancia, el comunicado deja ver la importancia de tener certeza sobre la situación económica del futuro paciente o de la familia que procuraba internarlo. Aun cuando el hospicio era una institución caritativa, no podía permitir la admisión de pacientes con la simple proclamación de que eran locos y pobres reconocidos. Finalmente, el aviso parece mostrar la preocupación de los administradores del hos-

⁷² *La Gaceta. Diario Oficial*, 31/12/1891, p. 4. Mercedes Flores señala que “De forma concordante con la misión encomendada al Hospital Nacional de Locos respecto a la asistencia de los dementes pobres, la mayor parte de las mujeres internadas en el recinto procedían de sectores populares”, Op. Cit., p. 50.

picio por sanear las finanzas de la institución, resultado de la creciente demanda de que era objeto.

Un nuevo anuncio suscrito esta vez por la Junta de Caridad de la Provincia de San José, en julio de 1894, deja de manifiesto los problemas de solvencia financiera que afectaba a la Junta. El comunicado, firmado por el Presidente Daniel Núñez y el Secretario Juan J. Ulloa, señalaba que: “Tomando en cuenta lo excesivo de los gastos del Hospital, como consecuencia del número considerable de enfermos que se atienden en él constantemente, se acordó: no recibir en adelante enfermos procedentes de las demás provincias y comarcas que cuenten con Hospitales, á menos que las respectivas Juntas se comprometan, mediante una nota debida, á reconocer por cada enfermo que manden al Hospital San Juan de Dios, una pensión equitativa”.⁷³ Los datos proporcionados si bien es cierto corresponden al hospital y no al hospicio, comprueban la frágil situación económica que tenía la Junta de Caridad, organismo que regentaba de forma simultánea las dos instituciones de servicio médico.

De hecho, debido a los problemas financieros que en algunas ocasiones aquejaban al Hospicio de Locos, resultó indispensable que el Estado interviniera dando auxilio pecuniario para asegurar su funcionamiento. En 1892 se registra una ayuda gubernamental por el monto nada despreciable de 50000 pesos y en 1895 otra por 10000 pesos.⁷⁴ Sería necesario anotar que algunos rubros que comprometían las finanzas de la institución tenían que ver con el desarrollo de ampliaciones en busca de atender el incremento de pacientes que se recibían para tratamiento. Durante la década de 1890 el ingreso de pacientes fue constante, así como la información que la prensa solía publicar acerca de la labor benéfica que la institución brindaba al país.

En abril de 1897 el Hospicio Nacional de Locos, que en múltiples ocasiones era llamado como Hospicio Nacional de Insanos,⁷⁵ sin aparente justificación, cambió de nombre por acuerdo de la Junta de Caridad. Esta, tomando en cuenta la importancia histórica y el aporte que en el pasado costarricense había dado el sacerdote Manuel Anto-

⁷³ *La Gaceta. Diario Oficial*, 17/07/1894, p. 6.

⁷⁴ Cruz, Op. Cit., pp. 76-77.

⁷⁵ *La Gaceta. Diario Oficial*, 18/09/1897, p. 4.

nio Chapuí y Torres, acordó en su honor denominar a la institución de saneamiento mental como "Asilo Chapuí".⁷⁶ A pesar del cambio de denominación y de la difusión que de él hizo la prensa escrita, es posible encontrar múltiples ejemplos de avisos, anuncios o comunicados de prensa, así como sorteos de lotería, donde se siguen utilizando de modo indistinto los términos "Asilo de Locos", "Hospicio de Insanos" o "Asilo Chapuí", para designar la institución sanitaria de atención para enfermos con fragilidad mental.

En el mismo año que se acuerda modificar el nombre del hospicio, la Junta de Caridad aprueba un nuevo reglamento que introducía algunos cambios significativos. El primero de ellos tenía que ver con la apertura de albergar todos los enfermos mentales nacionales y extranjeros. Estos últimos se recibirían en tanto hubiese lugar disponible y bajo la condición de hacer el pago respectivo por su estadía. La normativa también indicaba que los enfermos deberían ser entregados por sus padres o tutores cuando así correspondiera, o bien, por la autoridad política competente si se tratara de reos. Por otra parte, se estipulaba que para hacer efectivo el ingreso de pacientes se debía disponer de una certificación de pobreza, además de una constancia del médico del pueblo que corroborara la enajenación mental de la persona. Finalmente, el asilo asumía darles seguimiento a los pacientes, una vez entregados a sus familias, de tal modo que estas le proporcionarían una buena alimentación y no infringieran tratos crueles a los enfermos. Esta normativa reflejaba un compromiso creciente de las autoridades del sanatorio con el tratamiento de sus pacientes. De igual forma muestra la presencia de una preocupación constante en el entorno del Asilo Chapuí como eran los problemas de tipo financiero.

Para el último año del siglo XIX el asilo que contaba con poco menos de 200 pacientes, no dejaba de tener angustias por falta de recursos.⁷⁷ Para entonces, la dirección de la Junta de Caridad era ocupada

⁷⁶ A.N.C.R. Fondo Beneficencia, 81, folios 44-46.

⁷⁷ Mercedes Flores indica que "De forma significativa, en 1901 hubo un aumento considerable de ingresos: 869 personas -503 hombres y 366 mujeres-". Para entonces, el nuevo director del recinto, Dr. Teodoro Prestinary mostró su preocupación sobre el comportamiento cuantitativo que esta situación estaba generando en el sistema de atención a los pacientes. Op. Cit., p. 58.

por Cleto González Víquez, quien pocos años después se convertiría en Presidente de la República (1906-1910). González introdujo una serie de ajustes en los sorteos de lotería con el fin de optimizar las ganancias de la Junta y hacer más atractivo el juego para los compradores de billetes.⁷⁸ Sin embargo, la medida que mayor impulso recibió de parte de la Junta era la solicitud que la Secretaría de Beneficencia hacía al Congreso de la República en procura de dejar en favor del Asilo Chapuí todo el producto líquido que se obtenía de los juegos de lotería y no tener que distribuirlos con otras instituciones de caridad, como estaba previsto en decreto que procedía de 1885.⁷⁹ A la larga esta medida que tendría aplicación en la nueva centuria, representó una intervención más de política pública liberal, orientada a ofrecer sostenimiento a una institución que había nacido y experimentado un gran crecimiento al calor de la filantropía y el juego de azar.

Con la llegada del fin de siglo el Asilo Chapuí, tanto en el plano de la infraestructura como en la esfera del tratamiento médico de pacientes con desequilibrios mentales, representa el avance de una sociedad y un modelo de Estado, que por vez primera llevaba a cabo esfuerzos constantes por crear las condiciones que permitieran dar cuidados clínicos a un sector social que hasta entonces se encontraba distante de los círculos oficiales de poder.

⁷⁸ Una abigarrada explicación de las nuevas normas que regirían el juego de lotería la ofreció Cleto González Víquez en un artículo de tres columnas que publicó *La Prensa Libre* (29/07/1899) bajo el título “COLABORACIÓN”.

⁷⁹ *La República*, 14/06/1899, p. 2.

Conclusión

La creación del juego de lotería y del Hospicio Nacional de Locos en 1885, por decreto gubernamental firmado por Bernardo Soto, representan un momento significativo de intervención pública en materia de beneficencia. La designación de la Junta de Caridad de San José como instancia responsable de administrar el juego de lotería, crear su reglamento y llevar a cabo el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de lo que más tarde se llamaría el Asilo Chapuí, representa un tipo de simbiosis de iniciativa privada de carácter filantrópico, con respaldo de carácter estatal.

El eficiente manejo que del juego de azar hicieron los integrantes de la Junta, se materializó en una actividad que con el transcurrir del tiempo generó los recursos necesarios que permitieron levantar los cimientos de lo que para 1890 sería un moderno edificio para pacientes insanos mentales, precursor en esta materia en la región centroamericana. La construcción de esta infraestructura requirió no solo de un trabajo agresivo y circunspecto por parte de quienes administraban los sorteos de lotería, sino que resultó indispensable el apoyo de políticas de gobierno. Parece ser que el eslabón que vincula este complejo proceso es el Dr. Carlos Durán, quien siendo Secretario de Estado firmó el decreto que estableció el Hospicio Nacional de Locos, así como el sistema de lotería para su financiamiento en 1885. Más tarde, en su condición de Designado de la Presidencia inauguró el edificio para insanos mentales en 1890 y luego asumió temporalmente la dirección de la Junta de Caridad que tutelaba el hospicio en cuestión.

El impacto que la inauguración y funcionamiento de esta institución benefactora tuvo sobre la sociedad costarricense de fines de siglo XIX se hace evidente a través de las múltiples referencias y manifestaciones que la prensa escrita de la época lleva a cabo sobre la febril actividad que se despliega en el hospicio. Este tipo de reseñas otorgan gran vigencia al trabajo que desempeña el hospicio y le ofrecen un lugar destacado entre las iniciativas que en el país se desarrollan para atender sectores sociales vulnerables.